



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 86/2018**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)**

Aceptase la renuncia presentada a la designación como representante del entonces MINISTERIO DE SALUD en el Consejo de Administración del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - . Designación de representante de la Secretaría de Gobierno de Salud del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Del: 11/10/2018; Boletín Oficial 16/10/2018.

VISTO el Expediente EX-2018-51275890- -APN-DGRRHHMS#MSYDS, la Ley N° [17.102](#), su Decreto Reglamentario N° [8248](#) de fecha 23 de diciembre de 1968, el Decreto N° [9](#) de fecha 8 de enero de 2009, el Decreto N° [238](#) de fecha 1° de marzo de 2011, el Decreto N° [2520](#) de fecha 24 de noviembre de 2015 y la Resolución N° [86](#) del entonces MINISTERIO DE SALUD de fecha 29 de Enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° [17.102](#), se facultó al Poder Ejecutivo Nacional a constituir los “Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad” - SAMIC, de acuerdo con la finalidad y demás especificaciones de dicha ley, con carácter condicional durante un período inicial no mayor a TRES (3) años.

Que por el Decreto N° [8248/68](#) se establecieron las correspondientes disposiciones reglamentarias del cuerpo legal precedentemente citado, vinculadas con la constitución de los “Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad”, para la que se estableció la formalidad del dictado de un decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL aprobatorio del convenio inicial de las partes y del respectivo estatuto.

Que por Decreto N° [9/2009](#) se aprobó el Convenio suscripto entre el entonces MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE SALUD de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES, de fecha 29 de mayo de 2008, a fin de constituir el ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD “EL CRUCE”, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD, y se aprobó su estatuto.

Que por Decreto N° [238/2011](#) se produjo el cambio de denominación del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD “EL CRUCE” SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD por el de HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. ESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD “SAMIC”.

Que por Decreto N° [2520/2015](#) se aprobó el Convenio suscripto el 24 de junio de 2015 entre el entonces MINISTERIO DE SALUD y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, se constituyó en forma definitiva el HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD “SAMIC”, y se aprobó su estatuto definitivo.

Que el artículo 8° del Estatuto del ente precedentemente mencionado establece que el

mismo será dirigido por un Consejo de Administración el cual estará compuesto por SEIS (6) miembros, DOS (2) de los cuales serán designados por el ex -MINISTERIO DE SALUD, DOS (2) representantes del MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y DOS (2) representantes en calidad de adherentes, designados por la UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE; y que la Presidencia del Consejo será ejercida por uno de los miembros designados por el ex -MINISTERIO DE SALUD.

Que por Resolución del entonces MINISTERIO DE SALUD N° 86/2016 se designó a los representantes del citado Organismo en el Consejo de Administración del ente mencionado, entre ellos a la Dra. María Patricia FAGOTTO.

Que la mencionada profesional ha presentado su renuncia como representante del entonces MINISTERIO DE SALUD en el Consejo de Administración del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD-, a partir del 1° de julio de 2018.

Que a los efectos de proceder a su reemplazo en el Consejo de Administración del Ente HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - SAMIC, se han evaluado los antecedentes del Doctor Gustavo Rodolfo IRALDE, quien reúne los requisitos de experiencia e idoneidad para desempeñar la función como representante de la Secretaría de Gobierno de Salud del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, ha tomado la intervención pertinente.

Que la presente medida se dicta de acuerdo a las facultades emergentes del artículo 8° del Estatuto del HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - SAMIC, aprobado por Decreto N° 2520 del 24 de noviembre de 2015.

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1°.- Aceptase, a partir del 1° de julio de 2018, la renuncia presentada por la Dra. María Patricia FAGOTTO (D.N.I N° 13.761.114) como representante del entonces MINISTERIO DE SALUD en el Consejo de Administración del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NÉSTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - .

Art. 2°.- Designase, al Doctor Gustavo Rodolfo IRALDE (D.N.I N° 21.712.275), como representante de la Secretaría de Gobierno de Salud del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, en el Consejo de Administración del ENTE HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED “EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER”, SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD - SAMIC, a partir del dictado de la presente medida.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto asignadas al ente citado en el artículo precedente.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO OFICIAL y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.

